43041 - Permitir a empleados no musulmanes comer frente a los musulmanes en Ramadán

Pregunta

Una compañía tiene empleados no musulmanes. ¿Es permisible para el dueño de la compañía que les prohíba comer frente a los musulmanes que trabajan en la misma compañía durante Ramadán?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, si el propietario es musulmán y hay suficientes trabajadores musulmanes disponibles, debería priorizar la contratación de musulmanes, para que haya un ambiente armónico en el trabajo y estas situaciones no se presenten.

Dios dijo (traducción del significado):

"...una esclava creyente es mejor que una idólatra aunque os guste, y no caséis a los idólatras con vuestras mujeres a menos que acepten la fe; un esclavo creyente es mejor que un idólatra aunque os guste. Ellos conducen al Infierno, mientras que Allah os promete el Paraíso con Su anuencia y el perdón, y aclara Sus preceptos a los hombres para que recapaciten" (al-Báqarah 2:221).

Pero si existe la necesidad de tener una planta mixta de empleados musulmanes y no musulmanes, no hay nada de malo en ello.

En segundo lugar, con respecto a que beban y coman durante Ramadán frente a los musulmanes que están ayunando, no hay nada de malo en eso, porque el musulmán que está ayunando agradecerá a Dios por haberlo guiado hacia el Islam, con un sentimiento de felicidad en este mundo y en el más allá, y Dios lo protegerá. Porque si bien el musulmán será privado de la comida y la bebida en este mundo durante este sagrado mes, él tendrá una recompensa por ello en el Día

de la Resurrección, cuando se le dirá (traducción del significado):

“[Se les dirá:] Comed y bebed tranquilos por el bien que hicisteis en los días pasados” (Al-Háqqah, 69:24).

Pero los no musulmanes deben evitar comer y beber en público durante Ramadán en los países musulmanes o en áreas habitadas predominantemente por musulmanes, porque esto puede ser percibido como una provocación y causar conflictos entre comunidades.